



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

www.iics.una.py
C. Elect.: asistente@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 146/2020
03 de junio de 2020

"POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado N° 3070/2016 "Por la cual se reglamenta las atribuciones de las Direcciones Generales del Instituto Dr. Andrés Barbero, Instituto del Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Colegio Experimental Paraguay – Brasil del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Rectorado N° 0238/2020 del 19 de febrero de 2020, por la cual se acepta la comisión de trabajo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y se designa al Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2020;

La Resolución del Rectorado N° 0256/2020 del 24 de febrero de 2020, por la cual se acepta la comisión de trabajo del Instituto de Previsión Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y se designa al Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2020;

La Resolución de la Contraloría General de la República CGR N° 425/2008 del 09 de mayo de 2008, por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP;

La Resolución de la Contraloría General de la República CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015;

El Memorando MECIP N° 003/2020 ingresado por Mesa de Entrada DG/IICS N° 0865/2020, por medio del cual se solicita la actualización de las resoluciones en el marco de trabajos realizados del MECIP, relacionadas al compromiso de la Máxima Autoridad Institucional y la conformación del Comité de Control Interno (CCI);

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.- ASUMIR el Compromiso para la Implementación, Desarrollo y Seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, que queda redactado en los siguiente términos:

El Dr. MARIO FABIÁN MARTINEZ MORA, Director General del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (IICS/UNA), en nombre y representación de la Institución, manifiesta el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la Implementación, Desarrollo y Seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como un elemento de gestión que permita al IICS/UNA fortalecerse como Institución, en el marco de un proceso de reforma, renovación y transparencia en el que se encuentra inmerso.





Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
www.iics.una.py
C. Elect.: asistente@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 146/2020
03 de junio de 2020

La Norma de Requisitos Mínimos constituye un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos por la Institución, en busca del mejoramiento y la cualificación de la gestión, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad de los fines del IICS/UNA y del Estado.

El Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, busca adicionalmente, a través del MECIP:2015, unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control interno y transparencia que permitan una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Director General del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, insta a los niveles directivos y a todos los funcionarios de la Institución, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión, Visión y de los Objetivos Institucionales del IICS/UNA.

Igualmente, el Director General se compromete a adelantar la sensibilización sobre el MECIP:2015, a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para la Implementación, Desarrollo y Seguimiento de la Norma.

Asimismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente a cargo de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Art. 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución IICS N° 222/2019 del 20 de Noviembre del 2019, por la cual se el Compromiso para la Implementación, Desarrollo y Seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 3º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Com. **LOIRA BALANOVSKY B.**
SECRETARÍA

Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS